

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira V., 17-enero-2024. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, correspondió por reparto de manera virtual. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, Valle del Cauca, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Jhonny Sepúlveda Piedrahita C.C. N° 16.215.080
Accionado: Gobernación Valle del Cauca
Vinculados: Secretaría de Cobro Coactivo de la Gobernación Valle del Cauca
Radicación: 76-520-40-03-007-2023-00535-01

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 193 del 19 de diciembre de 2023¹**, proferida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el doctor **JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHITA** contra la **GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA**, asunto al cual fue vinculada la **SECRETARÍA DE COBRO COACTIVO DE LA GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JAL

¹ Ítem 15, expediente electrónico

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46cb5b80cfe986707a7906e478ce966cb4ae153acde7b911630640124349c7c4**

Documento generado en 17/01/2024 05:50:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>